

Sr. D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, Presidente del Gobierno

Sr. D. Francisco Javier López Álvarez, Portavoz del Grupo Socialista en el Congreso

Sr. D. Luis Planas Puchades, Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Asunto: FIRMAS CONTRA LA EXCLUSIÓN DE LOS PERROS Y OTROS ANIMALES UTILIZADOS COMO HERRAMIENTAS DE CAZA DEL PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES

Los abajo firmantes queremos manifestarles nuestra frontal oposición a la exclusión de los perros y otros animales utilizados para la caza o guarda de ganado, así como en otras actividades específicas, del ámbito de aplicación del Proyecto de Ley de Protección de los Animales.

Es, cuanto menos, vergonzoso que, el mismo día que el Gobierno registraba el Proyecto de Ley en el Congreso de los Diputados, anunciara una enmienda al mismo con la intención de reducir aún más su ámbito de aplicación, que ya de por sí, era mínimo.

El Anteproyecto de Ley se aprobó por el Consejo de Ministros, compuesto, mayoritariamente, por ministros del Partido Socialista. ¿Qué clase de broma pesada es esta?

Parecen no ser conscientes, pero la sociedad española no se lo va a perdonar. En las últimas décadas se ha generado en nuestro país un movimiento imparable de concienciación y sensibilización sobre la defensa y la protección que debe otorgarse a los animales.

No cabe ya lugar a dudas de que están dotados de sensibilidad física y psíquica, y de que, por tanto, deben recibir un trato que asegure su máximo bienestar. Así se ha reconocido, con quince años de retraso respecto al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en nuestro Código Civil, mediante una modificación que fue presentada y aprobada en enero por este mismo Gobierno.

¿Acaso sienten menos los perros si están en manos de cazadores que en manos de personas que no tienen como afición deportiva matar animales?

Efectivamente: sienten menos cariño, menos atenciones y menos respeto.

Es por culpa de dirigentes como ustedes, que continuamos y continuaremos siendo un país reconocido internacionalmente por sus tradiciones y festejos crueles con los animales y por el maltrato y el abandono que sufren los que son utilizados como herramientas en actividades como la caza.

Ya en noviembre de 2021, el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, D. Luis Planas, se preguntaba públicamente, en relación a los perros explotados para la caza y guarda de ganado, si eran animales de compañía, añadiendo a continuación que les considera un “elemento de la explotación”. Sorprendente, esta consideración, viniendo de un ministro del mismo partido que había presentado la Proposición de Ley de modificación del Código Civil con la finalidad de que los animales dejaran de ser considerados, precisamente, “elementos”.

El señor Planas afirmó también entonces que “el acompañamiento por perros de rehala en la caza tiene que ser objeto de una consideración singular”.

España, Sr. Planas, es el único país de la Unión Europea donde aún se permite la caza con rehalas, y los perros que son obligados a formar parte de las mismas, ya son, tristemente, objeto de un trato singular: cada año, al terminar la temporada, miles son abandonados y algunos matados de maneras terribles; ahorcados, tirados en pozos, quemados...

Además, las condiciones en las que muchos cazadores mantienen a estos animales son pésimas: permanentemente atados a cortas cadenas, bebiendo agua insalubre y durmiendo sobre sus propios excrementos.

Así lo denunciaba también el Intergrupo del Parlamento Europeo sobre Bienestar y Conservación de los Animales en la carta abierta que les envió en marzo de 2021, en la que los eurodiputados expresaban su preocupación, precisamente, por el trato que se da en nuestro país a los animales utilizados como herramientas de caza.

¿No les parece vergonzoso que desde la Unión Europea les tengan que llamar la atención sobre el enorme atraso de la legislación en España respecto de la conciencia sobre protección y bienestar animal de la sociedad española? ¿Que les tengan que recordar que el artículo 13 del Tratado de Lisboa exige a los Estados miembros adaptar sus legislaciones de manera que cumplan con la consideración de los animales como seres sintientes, y que el trato que permiten que se dé a los animales está en contradicción con los valores europeos?

A nosotros nos parece vergonzoso que España tenga la mayor tasa de abandono de animales de Europa y que el Intergrupo le tenga que explicar a nuestro Gobierno que no hay nada que justifique que se dé a los animales utilizados como herramientas de caza un amparo legal diferente al del resto de animales considerados de compañía, que no se les está protegiendo del sufrimiento, del abandono y del maltrato por parte de quienes los explotan.

Asimismo, los eurodiputados expresaban que resulta incomprensible que, mientras que en el resto de países europeos modalidades de caza como la montería con rehala están prohibidas por su extrema crueldad, en España, no solo no estén prohibidas sino que se las protege y fomenta mediante subvenciones y declaraciones como las de bien de interés cultural.

Es hora de que estas y otras prácticas extremadamente crueles con los animales desaparezcan de nuestro país, como el tiro al pichón, cuya prohibición, prevista en principio por el Proyecto de Ley, también pretenden eliminar mediante enmienda.

Los firmantes exigimos que retiren las enmiendas presentadas, que voten en contra de cualquier enmienda que se pueda presentar en el mismo sentido, y que no solo no se excluya a estos animales del Proyecto de Ley de Protección, sino que se incluya en el mismo la prohibición de utilizar y explotar animales como herramientas de caza o guarda, ya sean perros, hurones, aves o cualquier otro animal.

Aún están a tiempo de retirar y cambiar el sentido de su enmienda, demostrando ser el partido progresista que dicen ser. Ni siquiera los partidos de derecha han diferenciado a estos animales en las leyes autonómicas de protección animal. Mucho menos los han excluido. Que lo hiciera el Partido Socialista en 2022 sería desolador.